



Banco de la República Oriental del Uruguay

Informe Anual de Gobierno Corporativo
correspondiente al ejercicio 2016

Área Contabilidad
Coordinación de Información Corporativa

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016

INTRODUCCIÓN

El Banco de la República Oriental del Uruguay es una Institución financiera estatal, creada por ley del 4 de agosto de 1896.

En su carácter de Ente Autónomo del dominio industrial y comercial del Estado, se rige jurídicamente por las disposiciones de las Secciones XI, XIII y XIV de la Constitución de la República y por la ley N° 18.716 (Carta Orgánica). En materia de decisiones de Gobierno Corporativo, también se rige por el Reglamento General del Banco, aprobado por decreto de fecha 7 de agosto de 1942, con las modificaciones introducidas por decretos de 9 de febrero de 1945 y 16 de abril de 1964.

Como empresa de intermediación financiera actúa bajo el régimen legal establecido por la ley N° 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y modificativas; sin perjuicio de lo que establecen además otras leyes especiales, normas reglamentarias y disposiciones bancocentralistas en lo pertinente.

El Banco Central del Uruguay supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de requerimientos obligatorios en relación con encajes, tenencia de valores públicos, provisiones para riesgos crediticios y requisitos de capital, entre otras disposiciones.

El presente informe comprende un detalle del contenido establecido en el artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay en los aspectos aplicables al BROU, teniendo en cuenta su condición jurídica de Ente Autónomo.

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

1.1 Explícite a cuánto asciende el capital del Banco y las suscripciones pendientes de integración, señalando las fechas en que éstas deberán efectivizarse o si deberán aportarse a simple requerimiento de la entidad

El Capital autorizado asciende a miles UI 10:000.000, según lo establecido en el artículo 10º de la ley N° 18.716 (Carta Orgánica).

El Patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2016 asciende a miles \$ 38:894.637,87 compuesto de: Capital integrado miles \$ 25:644.553,42, Ajustes al Patrimonio miles \$ 7:710.544,59, Reservas miles \$ 4:193.256,16, Resultados Acumulados miles \$ 409.360,84, Adelanto de Resultados miles \$ (1:245.370,69) y Ganancia del ejercicio miles \$ 2:182.293,55.

1.2 Explícite las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control

Según el artículo 3 de la Carta Orgánica aprobada por la Ley Nro. 18.716 de 24 de diciembre de 2010, “el gobierno y la administración del Banco estarán a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y cuatro Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República”.

El mencionado artículo 187 de la Constitución de la República establece que: “Los miembros de los Directorios y los Directores Generales que no sean de carácter electivo, serán designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara

de Senadores, otorgada sobre propuesta motivada en las condiciones personales, funcionales y técnicas, por un número de votos equivalente a tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso primero”.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución de la República, los miembros del Directorio cesarán en sus funciones cuando estén designados, de la misma forma, quienes hayan de sucederlos.

El Directorio al asumir funciones, designa un Vicepresidente que actúa como Presidente en caso de ausencia o impedimento de este último y un Segundo Vicepresidente, para el caso de ausencia o impedimento de los dos primeros.

Asimismo, en caso de que las exigencias del buen servicio así lo requieran, el Presidente podrá delegar sus atribuciones en el Vicepresidente.

El artículo 9 del Reglamento General del Banco establece que para el mejor cumplimiento de su gestión, el Directorio podrá establecer Comisiones permanentes o extraordinarias, designando los miembros del Directorio y demás funcionarios que las integrarán. Dichas Comisiones podrán tener facultades de decisión, cuando así lo disponga el Directorio con la conformidad de tres de sus componentes.

Actualmente se encuentran conformadas diversas Comisiones, integradas en general por uno o más miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. Al respecto cabe mencionar las siguientes:

- Directorio asistido por la Comisión de Créditos
- Comisión de Administración
- Comisión de Recuperación de Activos
- Comisión de Inversiones Financieras
- Comisión de Prevención de Lavado de Activos
- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité de Alta Gerencia

1.3 Explícite el régimen de adopción de acuerdos (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.)

Según el artículo 6 de la Carta Orgánica, “el Directorio tiene facultades de amplia, franca y general administración”. Para cumplir con los cometidos asignados y tomar las decisiones, el artículo 5º del Reglamento General del Banco establece que el Directorio se considerará legalmente constituido para deliberar y resolver con la participación de por lo menos tres de sus miembros y el Secretario General o quien lo sustituya, exceptuándose los casos en que la Carta Orgánica, normas legales aplicables, o el propio Reglamento General exijan mayor número de Directores para adoptar resolución.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo al segundo inciso del artículo 7 de la Carta Orgánica, “...en circunstancias excepcionales en que a juicio del Presidente se requiera una pronta decisión, éste las podrá adoptar siempre que se trate de casos en que la ley no imponga mayorías especiales, debiendo el Directorio considerarla en la sesión siguiente”.

Cabe destacar asimismo que el artículo 9 de la Carta Orgánica establece un régimen especial de integración del Directorio, “en los casos de acefalía temporaria a que refiere el inciso tercero del artículo 192 de la Constitución de la República, el Directorio podrá ser integrado mediante

designación del Poder Ejecutivo, con miembros de los Directorios de otros Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, preferentemente los de naturaleza análoga”.

El Directorio sesiona en forma ordinaria una vez a la semana, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan disponer el Presidente o solicitar dos o más Directores, tal como lo posibilita el artículo 7 de la Carta Orgánica del Banco. Todas las resoluciones constan en las Actas correspondientes a cada sesión.

Según el artículo 2 de la Carta Orgánica, “la representación del Banco y del Directorio estará confiada al Presidente, asistido del Secretario General, y en materia patrimonial será ejercida conjuntamente por el Presidente y el Gerente General, quienes podrán otorgar también conjuntamente poderes y conceder por medio de ellos, todas las facultades, aún aquellas para las cuales las leyes exijan autorización expresa”.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

2.1 Explícite la integración de los órganos de administración especificando, para cada uno de ellos: cargo, fechas de primer y último nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades

Como se expresa en el punto 1.2 precedente, la Carta Orgánica establece que el gobierno y administración del Banco estarán a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros (Presidente y cuatro Directores), nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y leyes vigentes.

Al 31 de diciembre de 2016, el Directorio del Banco estaba integrado por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Perfil
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Presidente	Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 15/04/2015 y 6/6/2016	<p>Economista - Universidad de la República. Doctor en Economía (Georgetown University - EEUU) Profesor Maestría en Economía, Regulación Bancaria y de Microeconomía en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Jefe Departamento de Estudios Area de Estudios y Regulación, Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera – Area de Estudios. Fue Asesor en Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas. Fue Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay. Fue Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas. Vicepresidente del Directorio de República Afisa desde el 13.5.2015 hasta 3.7.2016 y Presidente desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p>

			<p>Vicepresidente del Directorio de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 13.5.2015 hasta el 3.7.2016 y Presidente desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p> <p>Vicepresidente del Directorio de República Microfinanzas desde el 20.5.2015 hasta el 3.7.2016 y Presidente desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p> <p>Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 12.6.2015 hasta el 21.6.2016 y Presidente desde el 22.6.2016 hasta el presente.</p> <p>Miembro de la Asociación de Scout Católicos del Uruguay.</p>
Dr. Leandro Santiago Francolino Moyano	Vicepresidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6/6/2016	<p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio de la profesión de abogado desde el año 2006 a la fecha, en asesoramiento y litigios; en ambas áreas, implicando el desempeño de tareas de la más alta complejidad profesional. En el desarrollo de la profesión de abogado ha asesorado a personas físicas y a empresas nacionales e internacionales, especialmente en materia comercial, civil, administrativa y laboral. • Consultor para el Ministerio de Economía y Finanzas – Banco Mundial, en el marco del Componente 7, “Coordinación del Proyecto y Elaboración de la Estrategia” del Proyecto de Asistencia Técnica de Modernización Institucional (MEF-BIRF), desde octubre de 2010 a setiembre de 2015, desarrollando funciones en el Proyecto “Modernización de los servicios jurídicos del Banco Hipotecario del Uruguay”. • Asesor de la Presidencia del Banco Hipotecario del Uruguay desde octubre de 2015 hasta el 5.6.2016. • Asesor de la Vicepresidencia del Banco Hipotecario del Uruguay desde junio de 2008 a mayo de 2010. • Ejercicio de función jurisdiccional arbitral (cf. art. 472 y ss. del Código General del Proceso). Miembro del Tribunal Arbitral del Fútbol Profesional de Segundo Turno, Tribunal Arbitral creado por el Convenio Colectivo entre Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales - Asociación Uruguaya

		<p>de Football, desde mayo de 2009 a la fecha.</p> <p>Ejercicio de cargos técnicos de consultoría en apoyo a instituciones públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del equipo técnico consultor en Derecho del proyecto "Asistencia Técnica al Parlamento de Uruguay, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)", años 2008 y 2009. • Miembro del equipo técnico consultor del componente "Juntas Departamentales" del proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional del Congreso de Intendentes y los Gobiernos Departamentales" a cargo del Congreso Nacional de Intendentes (CNI), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), año 2008. <p>Vicepresidente de República AFISA desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p> <p>Vicepresidente de República Microfinanzas S.A. desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p> <p>Vicepresidente de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p> <p>Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 22.6.2016 hasta el presente.</p> <p>Formación de grado a nivel terciario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho, UDELAR, año 2006. • Procurador por la Facultad de Derecho, UDELAR, año 2003. <p>Formación de posgrado a nivel terciario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspirante a Profesor Adscripto - titulación equivalente a Maestría- en Filosofía y Teoría General del Derecho, Facultad de Derecho, UDELAR. • Curso de especialización en Teoría General del Derecho: "Argumentación Jurídica", a cargo del Profesor Manuel Atienza, año 2014, Facultad de Derecho, UDELAR. • Curso de especialización en Teoría General del Derecho: "La revisión judicial de constitucionalidad desde la perspectiva positivista", a cargo de la
--	--	--

		<p>Profesora Claudina Orunesu, año 2014, Facultad de Derecho, UDELAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de especialización en Teoría General del Derecho: “Lógica y Derecho: Concepciones de las normas. Concepciones de lógica normativa. Sistemas normativos.”, a cargo de los Profesores Andrés Blanco y Gerardo Caffera, y como docente invitado el Prof. Daniel Mendonca, año 2012 Facultad de Derecho, UDELAR. • Curso de especialización en Teoría General del Derecho: “El principio de igualdad en la teoría y en la dogmática jurídica”, Facultad de Derecho, UDELAR, año 2007. • Curso de especialización en Teoría General del Derecho: “Lógica y Derecho”, Facultad de Derecho, UDELAR, año 2007. • Curso de especialización en Técnicas Legislativas: “Principios de técnica legislativa y drafting legislativo”, Facultad de Derecho, UDELAR, año 2008. • Curso de especialización en Técnicas Legislativas dictado por la Universidad de Bologna, Italia, “Gestión de recursos jurídicos en el Parlamento en la Sociedad de la Información”, Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, año 2010. • Curso de especialización en Derecho Financiero y Filosofía Política: “Los principios de la tributación, entre la teoría de la justicia y la teoría económica”, Facultad de Derecho, UDELAR, año 2006. <p>Actividad docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor Asistente en Metodología de la Investigación Jurídica, Facultad de Derecho, UDELAR, desde marzo de 2016. • Profesor Ayudante en Filosofía y Teoría General del Derecho, Facultad de Derecho, UDELAR, desde agosto de 2011. • Tutor en Filosofía y Teoría General del derecho, Facultad de Derecho, UDELAR, desde julio de 2015. • Docente en curso de posgrado en “Técnica Legislativa”, Fundación Ciencias Sociales / Junta Departamental de Montevideo, Facultad de Derecho, UDELAR.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Docente en curso de posgrado en “Técnica Legislativa y argumentación”, Centro de Posgrados, Facultad de Derecho, UDELAR - ANTEL. • Docente en curso de posgrado en “Técnica Legislativa”, Regional Norte, UDELAR. • Designado Docente colaborador por la Facultad de Derecho, UDELAR, para el dictado del curso “Actualización sobre Técnicas Legislativas” en el Ministerio de Defensa Nacional. • Miembro del equipo responsable del Proyecto de Investigación sobre organización jurídica de la Abogacía del Estado denominado “Diagnóstico de la situación de las oficinas jurídicas de la Administración Central” a cargo de la Facultad de Derecho (UDELAR) y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), desde julio de 2009 a marzo de 2010. • Miembro del equipo responsable del Proyecto de Extensión “Situación de litigiosidad jurisdiccional y defensa de los intereses del Estado – Administración Central”, Convenio Facultad de Derecho (UDELAR) – Ministerio de Educación y Cultura, desde marzo de 2011 a noviembre de 2014. • Miembro del equipo de trabajo del Proyecto de Extensión “Múltiples miradas a los Medicamentos de alto costo: hacia una comprensión integral del tema”, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales, Espacio Interdisciplinario, Facultad de Medicina, en el marco del Proyecto de CSIC “Comprensión Pública de Temas de Interés General”, años 2016 y 2017. <p>Desempeño de cargos de cogobierno en la UDELAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro electo de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Derecho por el Orden Docente, período 2014 – 2016. • Miembro designado en representación del Orden Docente en la Comisión Asesora del Consejo de la Facultad de Derecho, denominada “Comisión de Asuntos Administrativos”, desde el año 2015 a la fecha.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Miembro designado en representación del Orden Docente en la Comisión Asesora del Consejo de la Facultad de Derecho, denominada “Comisión de Bedelía”, desde el año 2015 a la fecha. • Miembro electo de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Derecho por el Orden Estudiantil, período 2001 – 2003. <p>Algunas publicaciones de su especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recensión bibliográfica de: Enciclopedia de filosofía y de teoría del derecho (3 volúmenes); Jorge Luis Fabra Zamora y Álvaro Núñez Vaquero (Eds.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015., publicada en la Revista de la Facultad de Derecho, N° 38, Facultad de Derecho, UDELAR, Montevideo, FCU, 2015. • Coautor del “Manual de nociones básicas sobre Epistemología del Derecho”, publicado en www.fder.edu.uy/material/ Obra financiada en el marco del proyecto “Acciones para facilitar el acceso a materiales de estudio”, Facultad de Derecho, UDELAR. • Coautor de la obra “La era de los principios: entre compromiso moral y retórica vacía”, investigación ganadora del concurso de la Facultad de Derecho, UDELAR, denominado “Premio Centenario de la inauguración del Edificio Central y de la Instalación de la Facultad de Derecho”, en vías de publicación impresa. • Coautor de la obra “La Constitución uruguaya ¿rígida o flexible? Un estudio de teoría constitucional contemporánea aplicado al caso uruguayo”, investigación ganadora del concurso de la Facultad de Derecho, UDELAR, denominado “160 Aniversario de la Instalación Definitiva de la Facultad de Derecho con el apoyo del Banco Santander”, Montevideo, FCU, 2010. • Coautor del libro “Técnica Legislativa. Teoría, métodos y aspectos político – institucionales”, Parlamento del Uruguay, PNUD, diciembre de 2009. • Colaborador en la corrección y ampliación del libro “Hacia un modelo
--	--	---

		<p>de gestión legislativa departamental del Uruguay”, OPP, PNUD, AECID, marzo de 2009.</p> <p>Reconocimientos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrante del grupo ganador del concurso organizado por Facultad de Derecho: “Premio Centenario de la inauguración del Edificio Central y de la Instalación de la Facultad de Derecho”, con la obra “La era de los principios: entre compromiso moral y retórica vacía”, año 2012. • Integrante del grupo ganador del concurso organizado por Facultad de Derecho: “Premio 160 Aniversario”, con la obra “La Constitución Uruguaya ¿rígida o flexible? Un estudio de teoría constitucional aplicado al caso uruguayo”, año 2010. • Integrante del grupo ganador de “Mención” (2° premio) en los Premios Anuales de Literatura, MEC, categoría “Obras sobre Ciencias Sociales y Jurídicas”, año 2012. • Cf. Exp. 050011-000189-10, en función del desempeño del cargo en el “Diagnóstico de la situación de las oficinas jurídicas de la Administración Central”, y en el “Proyecto de Evaluación y Diseño de la Abogacía del Estado”, Convenio Facultad de Derecho – Ministerio de Educación y Cultura, años 2011 a 2014, el Consejo de la Facultad de Derecho resolvió “Reconocer la tarea desempeñada por todo el equipo de trabajo disponiendo la anotación en sus respectivos legajos”. <p>Participación en instituciones académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrante del Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho, UDELAR, desde el año 2004 a la fecha. • Miembro actual y fundador de la Sociedad de Análisis Jurídico (SAJ). Fundada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 23 de marzo de 2011. Centro reconocido por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (Uruguay) y registrado ante la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la misma Universidad con N° 836725. • Miembro del Consejo Editorial de la Revista Jurídica del Centro Estudiantes de Derecho (Tercera
--	--	--

			Época), Facultad de Derecho, UDELAR, desde 2001 a 2005.
Ac. Dra. Adriana Renée Rodríguez Cabrera	2ª Vicepresidente	Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21/4/2014, 15/04/2015 y 13/6/2016	<p>Doctora en Veterinaria (1980), y Técnica en Anatomía Patológica (1985) por la Universidad de la República.</p> <p>Se desempeñó profesionalmente en el Banco República, en funciones de Médico Veterinario Zonal (Dpto. de Maldonado), Veterinaria Coordinadora (Nacional) y Técnico (en Montevideo), del Área Crédito Agropecuario, desde 1987 a 2003.</p> <p>Fue Directora de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del 2005 al 2007.</p> <p>Fue Asistente de la Gerencia Ejecutiva del Área Agropecuaria del Banco República en el período 2007/2008.</p> <p>Miembro de la Comisión Nacional Honoraria de MEVIR - Dr. Alberto Gallinal Heber (Movimiento pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural), del 2007 a 2010.</p> <p>Ha sido Asesora del Ministerio de Economía y Finanzas (desde el año 2008), desempeñándose 2009/2011, como Adscripta a la Dirección General de Secretaría.</p> <p>En ejercicio de estas responsabilidades integró, la Comisión de Gestión del Riesgo (CGR) del Gabinete Ministerial de Bioseguridad (GMBio), 2009/2011, entre otras comisiones.</p> <p>Desde abril de 2009 a diciembre 2010 ha integrado el Directorio de la ANII (Agencia Nacional de Investigación e Innovación), designación del MEF/GMI (Gabinete Ministerial de la Innovación), actualmente en ejercicio de la Vice-Presidencia.</p> <p>En febrero de 2011 pasa a integrar el Directorio de CND en calidad de Directora.</p> <p>Con fecha 12.08.2011, según Resolución CM/349, el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, resolvió designarla como representante del Estado en el cargo de Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, el cual ocupó hasta abril de 2014.</p> <p>Desde abril 2014 fue designada como Segunda Vicepresidente del Banco de la República hasta el 20.4.2015. Desde el 21.4.2015 ocupó el cargo de Directora hasta el 12.6.2016.</p>

		<p>Realizó durante muchos años el ejercicio liberal de la profesión en la zona rural del Nordeste de Canelones, Sur de Lavalleja y Oeste de Maldonado, destacando el trabajo en la Clínica Bovina, la Asistencia Técnica Planificada y la Administración de Establecimientos Agropecuarios (fundamentalmente en el área lechera).</p> <p>Se desempeñó profesionalmente en el Banco República, donde ingresó por concurso de oposición y méritos obteniendo el primer lugar, en el año 1987.</p> <p>Ejerció funciones como Médico Veterinario Coordinador de dicha Institución de 1990 a 1996.</p> <p>Fue docente del Departamento de Capacitación del BROU en cursos habilitantes para el desempeño de tareas gerenciales, entre otros, hasta 2003.</p> <p>Del 2003 al 2005 estuvo en Comisión del Banco República al Parlamento Nacional, Senador de la República José Mujica.</p> <p>Es miembro de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay desde que se tituló, habiendo ejercido cargos de dirección a nivel de los Centros Veterinarios de Pando, Maldonado, y el Consejo Directivo de la SMVU donde ejerció la Tesorería y la Vice-Presidencia.</p> <p>Fue miembro del Tribunal de Ética y Disciplina de la Profesión Veterinaria hasta el año 2005.</p> <p>Fue Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Buiatría desde el año 2001 hasta el 2006 y Presidente de dicha Asociación del 2006 a 2011.</p> <p>Ha integrado el Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Producción Animal (AUPA), en varios períodos.</p> <p>En ejercicio de estos cargos de Dirección participó en la organización de actividades científicas y de divulgación, tanto a nivel Nacional, como Latinoamericano, Panamericano y Mundial.</p> <p>Ha representado a la profesión Veterinaria en la Agrupación Universitaria del Uruguay (AUDU), actuando en subcomisiones (como la de Colegiación).</p>
--	--	--

			<p>Es Miembro de la Academia Nacional de Veterinaria desde el año 2001.</p> <p>Ha integrado Tribunal de Concursos para cargos técnicos y gerenciales a diferentes niveles y en distintas organizaciones: BROU, MGAP, MEVIR, INC, MEF, SMVU, ANII, Préstamos BID, entre otros, así como Tribunal para la selección de Trabajos de Consultoría: MGAP, ANII, INALE, entre otros.</p> <p>En varias oportunidades ha integrado Tribunal en los premios que anualmente entrega la Academia Nacional de Veterinaria, incluidos el Premio Nacional de Veterinaria y de Buiatría.</p> <p>Desde el 2012 es miembro del Comité Mundial de la WBA (World Buiatrics Association) y del 2013 Vice-Presidente de la Asociación Latinoamericana de la especialidad.</p> <p>Representante del Banco República ante la Asociación Latinoamericana de Instituciones de Desarrollo (ALIDE), desde abril 2014.</p> <p>Directora de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) desde el 31.8.2015 hasta el 31.3.2016.</p> <p>2ª. Vicepresidente del Directorio de República AFISA desde el 6.5.2014 hasta el 12.5.2015, Directora desde el 13.5.2015 hasta el 3.7.2016 y 2ª Vicepresidente desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p> <p>2ª. Vicepresidente del Directorio de República Microfinanzas S.A. desde el 8.5.2014 hasta el 19.5.2015, Directora desde el 20.5.2015 hasta el 3.7.2016 y 2ª Vicepresidente desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p> <p>2ª. Vicepresidente del Directorio de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 8.5.2014 hasta el 12.5.2015, Directora desde el 13.5.2015 hasta el 3.7.2016 y 2ª Vicepresidente desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p> <p>2ª. Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 8.5.2014 hasta el 11.5.2015, Directora desde el 12.5.2015 hasta el 21.6.2016 y 2ª Vicepresidente desde el 22.6.2016 hasta el presente.</p>
Cr. Pablo Moyal Varela	Director	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6/6/2016	Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, egresado en febrero de 2002.

			<p>Analista Universitario en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.</p> <p>Maestría en Administración de Empresas, Universidad ORT Uruguay, egresado en 2010.</p> <p>Docente Grado 3 de Posgrado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, 2015.</p> <p>Docente Grado 3 de la Cátedra de Contabilidad Superior - Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República. Integrante de la Cátedra de Contabilidad Superior desde marzo de 2000.</p> <p>Fue docente Grado 1 de la cátedra Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración.</p> <p>Profesor Adjunto de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la ORT de la materia Presupuestación y Planificación Financiera. 2004 – 2008</p> <p>Miembro del Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay.</p> <p>Miembro de ACAMS – Asociación de especialistas en Antilavado de Dinero.</p> <p>Miembro del Claustro de Facultad de CCEE por el orden Docente, períodos 2008-2010, 2012-2014 y 2014 – 2016.</p> <p>Director de BEVSA - Bolsa Electrónica de Valores S.A.</p> <p>Director de URUTEC S.A.</p> <p>Director de República AFISA desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p> <p>Director de República Microfinanzas S.A. desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p> <p>Director de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 4.7.2016 hasta el presente.</p> <p>Director del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 22.6.2016 hasta el presente.</p>
Sr. Eduardo Javier Elinger Mello	Director	Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 6/07/2015 y 13/6/2016	<p>Técnico en Turismo habiendo cursado dicha tecnicatura en el Instituto Universitario San Francisco de Asís en la ciudad de Maldonado.</p> <p>Edil departamental de Maldonado durante los períodos 2000-2005 y 2010-2015.</p> <p>Director de la Unidad de Políticas Diferenciales en la Intendencia</p>

			<p>Departamental de Maldonado durante el período 2005-2010.</p> <p>Director del Banco de la República Oriental del Uruguay a partir del 14.7.2015.</p> <p>Director de República AFISA desde el 3.8.2015 hasta el presente.</p> <p>Director de República Microfinanzas S.A. desde el 28.7.2015 hasta el presente.</p> <p>Director de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 3.8.2015 hasta el presente.</p> <p>Director del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 16.7.2015 hasta el presente.</p>
--	--	--	--

Además de las normas que estatuye la Carta Orgánica al confiar el gobierno y la administración del Banco al Directorio, de acuerdo al Reglamento General del Banco, son funciones principales:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica, del Estatuto del Funcionario del Banco y del Reglamento General.
- b) Formular los Reglamentos Internos del Banco.
- c) Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, el proyecto de Estatuto del Funcionario y sus modificaciones, de conformidad con las normas constitucionales aplicables.
- d) Establecer los lineamientos estratégicos y dar aprobación al plan estratégico del Banco.
- e) Aprobar la estructura orgánica, jerárquica y funcional de la institución, adecuada para el logro eficaz y eficiente de los objetivos institucionales.
- f) Examinar y controlar la gestión de todas las áreas y dependencias del Banco.
- g) Designar, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, al personal de la Institución, fijar sus dotaciones a través de las normas presupuestales y determinar sus atribuciones, así como suspender, remover o destituir a cualquiera de los miembros del personal por las causales y mediante los procedimientos establecidos por las normas estatutarias, legales y los reglamentos internos aplicables.
- h) Formular en cada ejercicio el proyecto de presupuesto de recursos, operativo, de operaciones financieras e inversiones del Banco y someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo.
- i) Aprobar el balance general del Banco y los demás estados financieros así como la memoria anual que de acuerdo con la normativa aplicable, debe ser remitida en cada caso al Banco Central del Uruguay y al Poder Ejecutivo.
- j) Efectuar toda clase de operaciones bancarias autorizadas por la Carta Orgánica y el Reglamento General, a cuyo fin, además de las facultades de amplia, franca y general administración que le acuerda el artículo 6to. de la misma, tendrá las especiales de transar toda clase de cuestiones o litigios, dar o recibir bienes en pago, vender, comprar o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles (con la limitación establecida en el artículo 22 numeral 2) de la Carta Orgánica),

hipotecarlos o caucionarlos, contraer préstamos, empréstitos, demandar en juicio y desistir de las demandas y someter toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales a la decisión de árbitros en la forma que lo estime conveniente.

k) Resolver toda clase de asuntos que propongan sus miembros, así como acordar el nombramiento de comisiones permanentes o extraordinarias con fines determinados.

l) Facultar y autorizar a las comisiones del Directorio, Comités y a los funcionarios de la Institución para acordar créditos, préstamos y demás operaciones bancarias dentro de los límites y condiciones que fijen los reglamentos internos y resoluciones del Directorio.

ll) Aprobar y revisar las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión integral de los riesgos de la Institución.

m) Resolver las peticiones, los recursos de revocación interpuestos contra sus resoluciones así como también los recursos jerárquicos que se interpongan contra los actos administrativos dictados por órganos subordinados.

Tal como fuera establecido en el numeral 1.2, para dotar a la gestión de mayor agilidad y eficacia, se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por uno o más miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas en los temas que tratan. Ellas son:

Directorio asistido por la Comisión de Créditos

Según se establece en el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 7 de septiembre de 2016, el Directorio sesiona asistido por los miembros de la Comisión de Créditos pertenecientes a las áreas correspondientes a los asuntos a ser considerados y por el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo.

Dentro de sus principales cometidos, el Directorio asistido por la Comisión de Créditos resuelve todos los asuntos de negocios que eleva la Comisión de Créditos o por razones de urgencia la Gerencia General, por exceder sus facultades. Las decisiones son tomadas teniendo en cuenta los límites establecidos en la Carta Orgánica de la Institución.

Cabe destacar que de acuerdo a la resolución de Directorio de fecha 4 de septiembre de 2008 y modificativa de fecha 6.8.2015, la Comisión de Créditos está integrada por el Gerente General, por la Subgerencia General Comercial, por los Gerentes Ejecutivos del Área Corporativa y por la Oficina de Políticas y Control de Riesgos. Cuando se traten asuntos de las Áreas Crédito Social, Banca Persona, Ventas y Distribución y Finanzas, que no están representadas en la Comisión de Créditos, los jefes máximos de esas Áreas integrarán la misma en forma preceptiva durante el tratamiento de los temas inherentes a sus áreas.

Comisión de Administración

Según se establece en el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 13 de julio de 2016, la Comisión se integra como mínimo por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Contador General quienes poseen derecho a voto. Asimismo, cuando se traten asuntos inherentes a sus áreas deben asistir las máximas jerarquías de las mismas.

Entre sus principales cometidos se encuentran adoptar resolución definitiva en todos los asuntos de carácter administrativo que excedan las facultades de los Servicios y que sometan a su

consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General, la Secretaría General, las máximas jerarquías de las áreas administrativas o la Oficina de Auditoría Interna, siempre que las medidas propuestas no requieran mayorías especiales de acuerdo a las normas legales o reglamentarias vigentes, y en el caso de contrataciones que no superen el tope de la licitación abreviada ampliada (artículo 44 del TOCAF). Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos y con el voto conforme de los integrantes del Directorio presentes. En caso de no alcanzarse las mayorías requeridas, son elevadas al Directorio.

Al 31 de diciembre de 2016, la Comisión de Administración del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Dr. Leandro Santiago Francolino Moyano	Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mariela Espino Lucía	Gerente General	4.11.2014	Proponer a la Dirección las políticas, controles y objetivos destinados a gestionar el portafolio global y los recursos del banco, impulsando, promoviendo y participando en la Planificación Estratégica de los lineamientos corporativos así definidos. Dirigir y controlar el funcionamiento de las Áreas a su cargo, a efectos de maximizar la rentabilidad, en el marco de los lineamientos y la estrategia corporativa definidas por la Dirección.
Cra. Adriana Núñez Salgado	Contador General	11.11.2014	Apoyar la gestión por resultados, midiendo y controlando los resultados del Banco y de los negocios que lo integran. Asegurar que los Estados financiero - contables se elaboren según principios y normas adecuadas vigentes, así como la correcta liquidación de impuestos, sueldos y retribuciones del personal. Dirigir y controlar el cumplimiento del presupuesto institucional, el plan operativo, el presupuesto de gestión y las normas de ejecución presupuestal. Supervisar la información corporativa a remitir a Organismos externos.

Comisión de Recuperación de Activos

Según el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 14 de diciembre de 2006, la Comisión está integrada por dos miembros del Directorio, el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo y el Gerente Ejecutivo del Área de negocios que corresponda cuando se traten asuntos inherentes a su servicio a cargo.

Cuenta con atribuciones para actuar en asuntos relacionados con la recuperación de los créditos del Banco, a cuyos efectos puede adoptar resolución definitiva en los asuntos que sometan a su consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General y los Servicios dependientes de ésta, siempre que las medidas que se aprueben no requieran mayorías especiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Está facultada a conceder quitas a créditos que no superen los U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil), que se encuentren en situación de mora. Respecto de deudas que por concepto de capital o de valor de tasación de los bienes que no superen los U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) puede autorizar la liberación de garantías, levantamientos de embargos, cesiones y/o subrogaciones de créditos, así como convenios de pago, determinando la moneda y los montos cancelatorios de los mismos. Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos y con el voto conforme de los integrantes del Directorio presentes. En caso de no alcanzarse las mayorías requeridas, son elevadas al Directorio.

Al 31 de diciembre de 2016, la Comisión de Recuperación de Activos del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Ac. Dra. Adriana Renée Rodríguez Cabrera	2ª Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Sr. Eduardo Javier Elinger Mello	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Ana Sarmiento	Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo	9.6.2005	Desarrollar y promover ante el Directorio y la Gerencia General, políticas y normas tendientes al mantenimiento de niveles adecuados de riesgo (de crédito, operacional, de contraparte en instituciones financieras y de mercado en sentido amplio) y metodologías para la gestión integral de los riesgos en el Banco. Realizar los controles y mediciones para verificar que dichas políticas y límites se cumplan, informando las desviaciones, revisar y actualizar las metodologías implementadas. Asistir al Directorio y a la Gerencia General en la toma de decisiones de crédito y financieras, así como contribuir en la definición de políticas corporativas, proveyendo de apoyos analíticos relevantes desde el punto de vista de su riesgo.

Sr. Raúl García García	Gerente Ejecutivo del Área Empresas	30.12.2009	Planificar, organizar, dirigir y controlar las tareas vinculadas con la gestión y entrega de productos y servicios financieros adecuados a los clientes empresas.
Sr. Carlos Maiorano Simoes	Gerente Ejecutivo del Área Agropecuaria	22.4.2014	Planificar, organizar, dirigir y controlar las tareas vinculadas con la gestión de la entrega de productos y servicios financieros adecuados a los clientes agropecuarios.
Sr. Julio César Lamath Pereyra	Gerente Ejecutivo del Área Crédito Social	21.10.2014	Planificar, organizar, dirigir y controlar las tareas vinculadas con la gestión de la entrega de crédito social.

Comisión de Inversiones Financieras

Según el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 26 de mayo de 2005 y complementaria de 28 de enero de 2009, la Comisión se encuentra integrada por el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, el Gerente General, el Gerente Ejecutivo del Área de Finanzas y el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo.

Sus cometidos son la definición y análisis de políticas de inversiones financieras de la Institución, así como la definición de políticas de tasas de interés. Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos.

Al 31 de diciembre de 2016, la Comisión de Inversiones Financieras del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Dr. Leandro Santiago Francolino Moyano	Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mariela Espino Lucía	Gerente General	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mónica Galli	Gerente Ejecutivo del Área Finanzas	30.12.2014	Administrar los riesgos globales financieros y optimizar el retorno de los recursos no aplicados en la operación comercial y de los recursos de terceros, dentro de los límites de riesgos establecidos por la Institución.
Cra. Ana Sarmiento	Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo	Información detallada previamente	Información detallada previamente

Comisión de Tecnología

También depende del Directorio la Comisión de Tecnología. Sus cometidos principales consisten en definir lineamientos y objetivos en materia de tecnologías de la información, procurar los medios para alcanzarlos y realizar el seguimiento de los mismos. Además, el Área Tecnologías de la Información podrá exponer sobre el contenido y avances del plan de Tecnología en alineación al Plan Estratégico de la Institución, así como sobre iniciativas a incorporar a corto, mediano y largo plazo.

Dado que el Banco se encuentra en un proceso de cambio de Core, los temas que aborda la Comisión de Tecnología son tratados en el Comité de Dirección del Proyecto Core.

Órganos colegiados a nivel de la Gerencia General

Tal como se informara en ejercicios anteriores, a nivel de la Gerencia General se encuentran implementados una serie de órganos colegiados que mantienen una alineación en cuanto a sus funciones y facultades con las Comisiones de Directorio, contribuyendo de este modo con la gobernabilidad de la Institución, en los que se ha delegado determinado nivel de decisión.

Dichos órganos colegiados están integrados por la Gerencia General y las máximas jerarquías de las distintas áreas. Al respecto cabe mencionar los siguientes:

- Comisión de Créditos
- Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité de Riesgos
- Comité de Cambio de Core Bancario
- Comité de Alta Gerencia

Existen otros órganos colegiados a nivel de la Administración que atienden diversos temas, como ser: créditos y recuperación, procedimientos en materia disciplinaria referidos al personal de la Institución, prevención del lavado de activos, asesoramiento en materia de adjudicaciones, etc., así como distintos órganos de coordinación operativa interdivisional, e incluso de coordinación intradivisional.

Asimismo, en el marco del proceso de rediseño del gobierno corporativo, las funciones oportunamente asignadas al ex Comité de Planificación Estratégica son actualmente asumidas por el Comité de Alta Gerencia.

2.2 Explícite la composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control constituidos en la entidad, incluyendo una breve descripción de los objetivos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno

De acuerdo a lo descrito en el punto 2.1, para facilitar la gestión y el control, se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por uno o más miembros del Directorio y de corresponder, por el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. En el punto anterior (2.1) se hizo referencia a las Comisiones que reportan al Directorio y contribuyen a la administración del Banco, mientras que en este punto se describirán aquellas que funcionan como órganos de control:

Comité de Auditoría Interna

Según el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 29 de julio de 2010, el Comité se encuentra integrado por dos miembros del Directorio y el Gerente Ejecutivo de Auditoría, quienes permanecerán en funciones por un período mínimo de dos años.

En el marco del sistema de gestión integral de riesgos, tiene a su cargo: a) Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos. b) Revisar y aprobar el plan anual de la Oficina de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento. c) Examinar los informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna. d) Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación. e) Informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo. f) Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos. g) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones. h) Conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante. i) Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución. j) Revisar las políticas establecidas en el Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

Al 31 de diciembre de 2016, el Comité de Auditoría del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Pablo Antonio Moyal Varela	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Marcelo Di Bello Fraga	Gerente Ejecutivo de la Oficina de Auditoría Interna	5.3.2002	Brindar, con total independencia y objetividad, servicios de aseguramiento y consultoría destinada a agregar valor a la Institución, ayudando a cumplir los objetivos fijados por la Dirección a través de un enfoque disciplinado y sistemático para evaluar y mejorar los procesos de administración de riesgos, control y gobierno.

Comisión de Prevención de Lavado de Activos

Según el Reglamento aprobado por Resolución del Directorio de fecha 4 de octubre de 2005, la Comisión se encuentra integrada por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento.

En el marco del sistema integral para la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, evalúa periódicamente el adecuado funcionamiento de dicho sistema, así como

analiza y aprueba los planes e informes sobre la materia, elaborados por la Unidad de Prevención de Lavados de Activos.

Al 31 de diciembre de 2016, la Comisión de Prevención de Lavado de Activos del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Pablo Antonio Moyal Varela	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mariela Espino Lucía	Gerente General	Información detallada previamente	Información detallada previamente
	Oficial de Cumplimiento	7.12.2016	Proponer y desarrollar las políticas de Prevención de Lavado de Activos en la Institución. Evaluar el cumplimiento de las mismas por parte de las Áreas de Negocios, a través del análisis de los procedimientos adoptados a tal efecto.

2.3 Explícite los nombres del personal superior, considerando para ello la definición de personal superior dispuesta por el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero

El Banco cuenta con una estructura orgánica funcional jerarquizada. Del Directorio dependen el Secretario General y el Gerente General y, reportando a éste, las Subgerencias Generales de Comercial, Ventas y Distribución, Contabilidad y Gestión de Recursos, así como la Gerencia Ejecutiva de Gestión Humana y la Gerencia de Planificación Estratégica, estas dos en calidad de staff.

De las respectivas Subgerencias Generales, dependen las Gerencias Ejecutivas responsables de las siguientes Áreas: de Comercial: Corporativa, Personas y Finanzas; de Ventas y Distribución: Red de Distribución y Logística del Dinero; de Contabilidad: Presupuesto y Contabilidad y Control; de Gestión de Recursos: Tecnología de la Información, Procesos, Operaciones e Infraestructura.

También dependiendo del Directorio, se encuentran la Unidad de Prevención de Lavado de Activos, la Oficina de Políticas y Control del Riesgo, la Oficina de Auditoría Interna y Comunicación Institucional.

Los Servicios Jurídico y Notarial, además de la Secretaría General, reportan al Secretario General.

Seguidamente se detalla la nómina de la Dirección y del personal superior, según la definición de personal superior dispuesta por el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero:

Área / Departamento / Unidad	FUNCIONARIO	CARGO
Directorio		
	Ec. Jorge Polgar	Presidente
	Dr. Leandro Francolino	Vicepresidente
	Dra. Vet. Adriana Rodriguez Cabrera	2do Vicepresidente
	Cr. Pablo Moyal	Director
	Sr. Eduardo Elinger	Director
Asesores de Directorio	Ec. Álvaro Correa	Asesor de Directorio
PERSONAL SUPERIOR		
Gerencia General	Cra. Mariela Espino	Gerente General - Responsable del régimen de Información
Departamento Administrativo de Gerencia General	Lic. Hugo Auzán	Gerente Supervisor de Gerencia General
Proyecto Core	Cr. Fernando López	Gerente 1
Proyecto Core	A/P Enrique Decoud Serra	Gerente de Proyecto de Cambio de Aplicaciones Centrales (CORE BANCARIO)
A la orden de la Gerencia General	Cra. Mariela Rebellato	Gerente Ejecutivo 2
Secretaría General	Dr. Roberto Borrelli	Secretario General
Secretaría	Sr. Jorge Chamorro	Secretario
Oficina de Secretaría General	Sra. Alejandra Natero	Coordinador de Oficina de Secretaría General
Conglomerado BROU	Cra. Ana Lorenzo	Gerente1
Comercial	Cra. Adriana González	Subgerente General de Comercial
Ventas y Distribución	Sr. Eduardo Barbot	Subgerente General de Ventas y Distribución - Responsable por la atención de reclamos
Contabilidad	Cra. Adriana Núñez	Contador General
Gestión de Recursos	Cr. Fernando Di Bello	Subgerente General de Gestión de Recursos
Procesos	Sr. Favio Calabuig	Gerente Ejecutivo de Procesos
Gestión del Conocimiento	Sr. Gustavo Rodríguez	Gerente de Procesos

Evaluación y Monitoreo	Sra. Gabriela Freire	Gerente de Procesos
Análisis y Transformación	Sr. Pablo Mesa	Gerente de Procesos
Área Procesos	Sr. Johnny Muga	Gerente de Procesos
Operaciones	Sr. Germán Rodríguez	Gerente Ejecutivo de Operaciones
Base de Clientes y Parametría	Sra. Graciela Wolcan	Gerente de Operaciones
Operaciones Individuales	Lic. Soc. Leonardo Castro	Gerente de Operaciones
Operaciones Masivas	Sr. Tabaré Robledo	Gerente de Operaciones
Presupuesto	Cra. Silvia Noguez	Gerente Ejecutivo de Presupuesto
Coordinación de Información Corporativa	Mag. Carlos Delasio	Coordinador de Información Corporativa
Contabilidad y Control	Cra. Carla Angelero	Gerente Ejecutivo de Contabilidad y Control
Contabilidad y Tributos	Cra. Tania Steffen	Gerente de Contabilidad y Tributos
Control de Gestión	Cr. José Shabán	Gerente de Control de Gestión
Oficina de Auditoría Interna	Cr. Marcello Di Bello	Gerente Ejecutivo de Auditoría
Auditoría Operativa	Cra. Sandra Moreno Pereira	Gerente de Auditoría
Auditorías Especiales	Cra. Adriana Pietrafesa Barreiro	Gerente de Auditoría
Auditoría Informática	Ing. Ana Oyarbide	Gerente de Auditoría Informática
	Sr. Alessandro Gregorio	Gerente 1
Red de Distribución	Sr. Gustavo Gomila	Gerente Ejecutivo de Red de Distribución
Dependencias Metropolitanas	Sr. Walter Freiría	Gerente Supervisor de Dependencias
Dependencias Interior	Sr. Emilio Monge	Gerente Supervisor de Dependencias
Canales Digitales	Cr. Alejandro Alvarez	Gerente de Canales Digitales
Canales Digitales	Sr. Fernando Álvarez	Gerente Ejecutivo 2
Filial del Exterior-Nueva York	Ec. René González	Gerente de Filial del Exterior
Filial del Exterior-San Pablo	Cra. Irene González	Gerente de Filial del Exterior
Filial del Exterior - Buenos Aires	Cr. Javier Fernández	Gerente de Filial del Exterior
	Sr. Milton Bessio Gentile	Gerente 1

Logística del Dinero	Sr. Luis Ferrari	Gerente Ejecutivo de Logística del Dinero
Gestión de Efectivo y Valores	Sr. Juan Laureiro	Gerente de Efectivo y Valores
Gestión Física del Efectivo y Valores	Ing. Héctor Perez	Gerente de Apoyo Logístico
Tecnologías de la Información	Ing. Pablo Salomon	Gerente Ejecutivo de Tecnologías de la Información
Planificación	Cr. Jorge Machado	Gerente de Tecnologías de la Información
Transformación Operativa	Ing. María Mercedes Tarabal	Gerente de Tecnologías de la Información
Tecnología	Ing. Salvador Tercia	Gerente de Tecnologías de la Información
Infraestructura	Sr. Hugo Bordahandy	Gerente de Tecnologías de la Información
Telecomunicaciones	Sr. Javier Souza	Gerente de Tecnologías de la Información
Apoyo Informático por Área	Lic. Ernesto Shlaman	Gerente de Tecnologías de la Información
Gestión Humana	Lic. Ps. Nair Cortalezzi	Gerente Ejecutivo de Gestión Humana - Responsable de la calidad de la información sobre personal superior
Relaciones Laborales	Dr. Gustavo Igarza	Gerente de Relaciones Laborales
Cargos y Remuneraciones	T/A Dayssi Cabrera	Gerente de Cargos y Remuneraciones
Desarrollo Organizacional	Lic. Gilda Vence	Gerente de Desarrollo Organizacional
Administración de Servicios al Personal	T/A Silvia Bentancor	Gerente de Administración de Servicios al Personal
Capacitación	Lic. Margarita Scigliano	Gerente de Capacitación
Infraestructura	Dra. María Yaney Osorio	Gerente Ejecutivo de Infraestructura
Asesoría Técnica y Contrataciones	Sr. Juan Tosonotte	Coordinador de Contrataciones y Pagos
Gestión Edilicia	Arq. Edinson Amilivia	Gerente de Apoyo Logístico

Administración de Bienes y Servicios Internos	Cra. Elizabeth Pollak	Gerente de Apoyo Logístico
Abastecimientos	Ing. Jorge Durán	Gerente de Apoyo Logístico
Análisis y Prevención del Fraude	Sr. Antonio Rodríguez	Coordinador de Análisis y Prevención de Fraude
Protección de Activos Físicos	Ing. Álvaro Grille	Gerente de Protección de Activos Físicos
Oficina de Seguridad de la Información	Sr. Marcelo Varaldi	Gerente de Seguridad de la Información
Oficina de Políticas y Control de Riesgo	Cra. Ana Sarmiento	Gerente Ejecutivo de Políticas y Control de Riesgo
Riesgo de Crédito	Cra. Cristina Joubanoba Torres	Gerente de Riesgo de Crédito
Riesgo de Mercado	Ec. Virginia Vechtas	Gerente de Riesgo Financiero
Riesgo Operacional	Sr. Nelio Méndez	Gerente de Riesgo Operacional
Finanzas	Cra. Mónica Galli	Gerente Ejecutivo de Finanzas
Productos y Clientes Financieros	Cra. Ma. del Rosario Malletti	Gerente de Productos y Clientes Financieros
Análisis y Gestión Financiera	Cra. Ma. Laura Fernández	Gerente de Análisis y Gestión Financiera
Administración de Riesgo	Cra. María del Rosario Alonso	Gerente de Administración de Riesgo
Tesorería	Cra. Daniella Lanza	Gerente de Tesorería
Mesa de Cambios	Cr. Antonio Lamana	Operador Jefe
Mesa de Dinero	T/A Fabiana Cereceda	Operador Jefe
Corporativa	Cra. Gabriela Fernández Sr. Carlos Maiorano Raúl García García	Gerente Ejecutivo Corporativo
Planeamiento Comercial Corporativo	Cra. Ma. Isabel Ansó	Gerente de Planeamiento Comercial Corporativo
Negocios Centralizados	Sr. César Cardozo	Gerente de Negocios Centralizados
Crédito Corporativo	Ing. Agr. Jorge González Moruzzi	Gerente de Crédito Corporativo
Unidad de Micro y Pequeñas Empresas	Sr. Jorge Venturino	Gerente de Mypes
Negocios Centralizados	Sr. Carlos Félix	Gerente de Negocios Centralizados
Negocios Centralizados	Sr. Juan Carro	Gerente de Negocios Centralizados
Negocios Descentralizados	Sr. Oscar Daniel Díaz Epifanio	Gerente de Negocios Descentralizados

Producto Corporativo	Ing. Agr. Soraya Alves	Gerente de Producto Corporativo
Clientes Institucionales	Sr. Juan Alberti	Gerente de Negocios Centralizados
Cuerpo Técnico Agropecuario	Ing. Agr. Julio García y Santos	Gerente de Cuerpo Técnico Agropecuario
Recuperación de Crédito Corporativo	Cra. Silvia García	Gerente de Recuperación Corporativo
	.	
Personas		
Crédito Social	Sr. Julio Lamath	Gerente Ejecutivo del Área Crédito Social
Crédito Social	Sra. Claudia Amodio	Gerente de Crédito Social
Recuperación y Cobranzas de Crédito Social	Ing. Juan José Geymonat	Gerente de Recuperación y Cobranzas de Crédito Social
Empresas Asociadas	Sr. Gabriel Larrea	Gerente de Empresas Asociadas
Asistencias Especiales	Sra. Beatriz Cardona	Coordinador de Crédito Social
Banca Persona	Lic. Carlos Souto	Gerente Ejecutivo del Área Banca Persona
Medios de Pago	Ing. Manuel García	Gerente de Línea de Banca Persona
Captación y Servicios de Banca Persona	Cra. Ana Barreiro	Gerente de Línea de Banca Persona
Comercial	Lic. Martha Angelero	Gerente Comercial
Inteligencia Comercial	Ing. Agr. Sylvia Naveiro	Gerente Ejecutivo 2
Departamento Fiduciario	Cra. Rosa Rey	Gerente del Departamento Fiduciario
Servicio Jurídico		Gerente Ejecutivo de Servicio Jurídico
Asesoría Letrada	Dra. María Parafita	Gerente de Asesoría Letrada
Contencioso	Dr. Milton Cohen	Gerente de Contencioso
Instrucción de Sumarios	Dr. Alfredo Oliú	Gerente de Instrucción de Sumarios
	.	
Servicio Notarial	Esc.Dr. Adalberto Mihali	Gerente Ejecutivo de Servicio Notarial
Escribanía	Esc. Laura Gerpe	Gerente de Escribanía
Garantías	Esc. Isabel Plata	Coordinador de Garantías y Firmas
Firmas	Esc. Alfredo Suárez	Coordinador de Garantías y Firmas

Unidad de Prevención de Lavado de Activos		Oficial de Cumplimiento
Oficina de Planificación Estratégica	Cra. Lic. Adriana Abraham	Gerente de Planificación Estratégica
Asesoría de Análisis Económico	Ec. Lorena Sánchez	Asesor de Análisis Económico Sectorial
Comunicación Institucional	Sr. Francisco Jauregui	Gerente Ejecutivo de Comunicación Institucional
	Cra. Rosana Odizzio	Gerente de Comunicación Institucional

2.4 Explícite el número de reuniones que han mantenido los órganos de administración y de control durante el ejercicio

En el siguiente cuadro se presenta el número de sesiones del Directorio y de los órganos colegiados que dependen del mismo, durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016:

Órgano Colegiado	Número de sesiones
Directorio y Directorio asistido por la Comisión de Créditos	54
Comisión de Administración	54
Comisión de Recuperación de Activos	56
Comisión de Inversiones Financieras	4
Comisión de Prevención de Lavado de Activos	4
Comité de Auditoría	7

2.5 Explícite los informes sobre las actividades de los órganos de administración y de control

Lo resuelto por los Órganos de Administración y de Control es recogido en Actas, suscritas en el caso de Directorio por el Presidente y el Secretario General, y en los demás Órganos, por las personas designadas al efecto, elevándose posteriormente las mismas a conocimiento del Directorio.

Las resoluciones adoptadas por el Directorio y por los demás Órganos de Administración y de Control se comunican por expediente para su cumplimiento, realizándose a través de ese medio el seguimiento de las mismas.

2.6 Explícite los ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración y de control

A partir del 23 de mayo de 2016, el Cr. Julio César Porteiro Dobal cesó en el cargo de Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, según la resolución del Poder Ejecutivo de la misma fecha, por la que se aceptó la renuncia presentada por el Cr. Porteiro.

A partir del 6 de junio de 2016, el Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano cesó en el cargo de Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, reasumiendo en la misma fecha en el cargo de Presidente según lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6.6.2016.

A partir del 6 de junio de 2016, la Ing. Agr. Sylvia Teresa Naveiro Carrizo cesó en el cargo de Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay.

A partir del 6 de junio de 2016, la Ac. Dra. Adriana Renée Rodríguez Cabrera cesó en el cargo de Director del Banco de la República Oriental del Uruguay, reasumiendo con fecha 15.6.2016 en el cargo de 2da. Vicepresidente según lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13.6.2016.

A partir del 6 de junio de 2016, el Sr. Eduardo Elinger Mello cesó en el cargo de Director del Banco de la República Oriental del Uruguay, reasumiendo con fecha 15.6.2016 en dicho cargo de Director según lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13.6.2016.

A partir del 1.7.2016 el Sr. Andrés Carriquiry cesó en el cargo de Oficial de Cumplimiento.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

3.1 Describa brevemente las políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad

La Dirección del Banco hace especial hincapié en la formulación de políticas y procedimientos que minimicen los riesgos propios de una institución financiera.

En este sentido, la Institución cuenta con un Marco Metodológico, que contiene los lineamientos a partir de los cuales la misma pueda adoptar un enfoque integrado, sistemático y alineado con su misión y objetivos estratégicos para identificar, evaluar, responder y monitorear los riesgos claves que afectan el logro de sus objetivos.

El referido marco contiene las definiciones básicas y conceptos claves para la Gestión Integral de Riesgos y constituye una guía sobre cómo el proceso de identificación, evaluación, respuesta y monitoreo de los riesgos será documentado y los mecanismos de reporte necesarios para llevar a cabo la función.

Es de aplicación a nivel de la Institución en su conjunto, así como a nivel de cada una de sus Áreas, Sucursales del exterior y procesos.

Cabe destacar que el enfoque metodológico mencionado permite contemplar las políticas sobre riesgos aprobadas -que se encuentran explicitadas en los Manuales de crédito, en el Marco para la gestión de riesgos de mercado, liquidez, país y contraparte, en la Política específica de Riesgo Operacional y en la de Riesgo de Cumplimiento, así como en otras resoluciones (Marcos y Políticas específicas complementarias vinculadas) y los procedimientos de gestión de los distintos riesgos llevados a cabo en la Institución – a los que se hace referencia en 3.2- bajo un enfoque común e integrador.

3.2 Exponga las metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es la posibilidad de que el Banco vea afectadas sus ganancias o patrimonio debido al incumplimiento del deudor con los términos del contrato.

Con relación a la asunción de riesgos crediticios, el Banco debe cumplir los límites consagrados por las normas bancocentralistas para todas las instituciones de intermediación financiera y adicionalmente también, los impuestos por su propia Carta Orgánica, la que establece topes de asistencia crediticia aún más estrictos que los anteriores, no solo para reducir la exposición del Banco al riesgo de crédito, sino también atento a la naturaleza, función y finalidad de la Institución.

En materia de concesión de créditos de la cartera comercial y siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, las resoluciones se adoptan por órganos colegiados a efectos de dotarlas de mayor seguridad y objetividad. En este sentido, y sin perjuicio de los préstamos o créditos cuya decisión legalmente compete al Directorio en atención al monto y/o al número especial de votos requeridos, el resto de las decisiones se adoptan a nivel de comités que resuelven por unanimidad de votos.

La principal es la Comisión de Créditos, integrada por los responsables jerárquicos de la Gerencia General, quien la preside, del Área Comercial, de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, y del Área Corporativa.

Adopta resolución definitiva en los asuntos de hasta un millón doscientos mil dólares que exceden las facultades del Comité de Crédito Corporativo.

En materia de admisión de estos riesgos y a efectos del análisis del riesgo crediticio existen unidades específicas para cada segmento de cliente (Corporativa, Personas) y herramientas de decisión en relación a la tipología y monto de los créditos.

La Oficina de Políticas y Control de Riesgo y en particular, la unidad de Riesgo de Crédito, tiene competencia en la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de crédito, así como en el desarrollo y promoción de las mejores prácticas y el diseño e implementación de sistemas de información para el control y el análisis de la cartera de crédito.

Participa también en la evaluación de nuevos productos y negocios, así como en el análisis de operativas particulares, en salvaguarda de la adecuación a las mejores prácticas de crédito y cumplimiento de normativa vigente.

También tiene por cometido vigilar que las posiciones de riesgo crediticio asumidas, se ciñan a los topes dispuestos, tanto por la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, como por la normativa interna.

Esta Oficina elabora en forma periódica reportes al Directorio y al Comité de Riesgos sobre el portafolio de la Institución por área de negocios, sectores de actividad y por mayores exposiciones, analizando entre otros, concentración, volumen de colocaciones, categorías de riesgo, provisiones y garantías. Efectúa además regularmente, reportes sobre control de los topes de riesgo de crédito del Sector No Financiero, establecidos en los Manuales de Crédito y en el Apetito de Riesgo.

En cuanto al monitoreo de los Créditos, realiza un seguimiento de los créditos detectados como potencialmente problemáticos ya sea por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones como por encontrarse inmersos en Sectores de actividad comprometidos, alertando de dichas situaciones.

Se mantiene además un plan de capacitación constante para el equipo de trabajo, participando en talleres, seminarios y cursos relativos a la evaluación y gestión de riesgos, así como análisis de coyuntura económica y proyecciones por sector de actividad.

Al 31/12/2016 los créditos brutos al Sector No Financiero del Segmento Corporativo ascendieron a U\$S 3.419 millones, con una cobertura de garantías computables del orden del 43%, estando integrada el 78% de esa cartera por clientes con categorías de riesgo hasta 2B. La exposición al riesgo de los 20 mayores clientes ascendió a U\$S 777 millones. La morosidad del segmento a esa fecha fue de 7.55%.

El total de la cartera de créditos al Sector No Financiero del Segmento Persona Física ascendió a U\$S 2.583 millones, estando el 99 % de la misma nominada en moneda nacional y UI. El indicador de morosidad de este segmento ascendió a 3.07 al cierre de ejercicio.

Riesgo de contraparte

Riesgo de contraparte se definirá como la posibilidad de que una contraparte del sector financiero no cumpla con las condiciones contractuales pactadas, debido a razones de su propia administración interna o a factores que escapen a su control, tales como circunstancias acontecidas en su país que afectan su capacidad de hacer frente a los compromisos asumidos (riesgo país).

Los riesgos de contraparte son regulados por un Marco de Gestión cuya propuesta es elaborada por la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, en su unidad Riesgo de Mercado y Liquidez, y sujeta a aprobación del Directorio. Asimismo éste aprueba facultades crediticias que delimitan la exposición a este riesgo en forma consistente.

Son alcanzadas por este Marco las operaciones de:

-el Área Finanzas por:

- ◆ sus colocaciones en el exterior (depósitos en metales, disponibilidades de portafolio mantenido en Suc. Nueva York, depósitos en bancos del exterior, corresponsales)
- ◆ manejo de portafolios de títulos-valores (valores públicos no nacionales, títulos locales, títulos de instituciones financieras externas)
- ◆ préstamos de corto plazo en el mercado local
- ◆ relacionamiento con *dealers, brokers*, intermediarios a los que pudiera recurrirse para participación en actividades de diversa índole negocial.

-las Sucursales del Exterior a nivel de sus colocaciones financieras (overnight y plazo) y demás instrumentos financieros sobre los que se hubiera integrado criterio de selectividad para su actividad

-el Área Corporativa por las operaciones vinculadas a negocios que impliquen un riesgo de crédito con instituciones financieras del exterior (incluye todas las modalidades negociales donde este riesgo se asuma)

-productos comerciales con soporte en el Área Red de Distribución y Área Personas (como tarjetas de crédito, cajeros automáticos y demás cuentas compensatorias), en concordancia con la competencia que le cabe a cada unidad de gestión, de asignar una regla de negocio que define y expone la magnitud de este riesgo

La administración de los riesgos de contraparte se ha definido esté sujeta al cumplimiento de ciertos criterios genéricos, que doten de consistencia al proceso de control de dicho riesgo, con independencia de la unidad que lo gestiona. Las contrapartes deberán ser en todos los casos,

instituciones financieras o gobiernos, susceptibles de ser elegidos bajo ciertos criterios genéricos rigurosos de calificación, surgiendo rangos de aplicación sobre los cuales operarán límites consecuentes.

El Banco está transitando por un relevante cambio de *Core* tecnológico a nivel de sistemas operativos, habiéndose logrado en la Fase 1 de su implementación, avances significativos en materia de este riesgo de crédito en el sector financiero. Se han promovido importantes mejoras en los sistemas de información corporativos, a través de automatización de la carga de múltiples datos provenientes de fuentes internas y externas que le darán mayor robustez a todo el proceso.

Riesgo de Mercado

La Unidad “Riesgo de Mercado y Liquidez” de la Oficina de Políticas y Control de Riesgos promueve administrar los riesgos propios de mercado (tasa de interés, tipo de cambio y precio), así como los riesgos de liquidez, país, además del de contraparte explicitado en lo previo.

Cuenta con un sector aplicado a la determinación de métricas y el monitoreo del riesgo, orientado a implementar y sostener metodologías y análisis habituales en la industria, y un sector aplicado al control y al cumplimiento de las políticas y las normas vigentes en los riesgos inherentes antedichos.

En lo relativo al Riesgo de Mercado específico, se incorpora el uso de mediciones tradicionales como el gap, la duración y el valor en riesgo, siendo estos cálculos claves para comprender particularmente la naturaleza de los riesgos “tipo de cambio” y “tasa de interés”.

A nivel de mediciones específicas, las mismas han sido enfocadas a proveer entre otras, el cálculo de requisitos de capital por riesgo de mercado, como lo disponen las normas sobre responsabilidad patrimonial neta mínima establecidas en la Circular N° 2.188 del BCU. Asimismo, se ha sistematizado información funcional al concepto de valor a riesgo (VaR), con creciente divulgación y uso interno.

El concepto “Valor a Riesgo” (VaR) aplicado al tipo de cambio, es la estimación de la pérdida máxima esperada que puede tener la posición de una moneda o un conjunto de ellas, como consecuencia de los cambios en su valor, en un determinado horizonte temporal y con un determinado nivel de confianza.

El propósito básico de esta aplicación es medir, en primera instancia, el mantenimiento y la cobertura del patrimonio del Banco, en una moneda tomada como unidad de medida. A partir de los *backtests* realizados respecto de diferentes técnicas, se validó internamente una de las métricas generadas como la de mejor ajuste para medir el riesgo asumido por la composición en monedas del patrimonio. Teniendo en cuenta las recomendaciones de Basilea II, el plazo para el cual se calcula el Valor a Riesgo, es de diez días hábiles y con un nivel de confianza del 99%.

Análogamente en torno al riesgo tasa de interés de la Cartera de Valores, además de los consabidos requisitos patrimoniales, se generó un proceso de cálculo de Valores a Riesgo (VaR's) en el que se recurre a series temporales de los precios de los activos. Analizándose esos movimientos (volatilidades) mediante enfoques estadísticos específicos, es posible el monitoreo de cada factor de riesgo que afecta el precio de mercado de dicha Cartera. Esto tanto para valores de Casa Matriz, Sucursales del Exterior y Subsidiarias, como por el conjunto del conglomerado. Esto es complementado con un enfoque de ganancias a riesgo.

La métrica de VaR es utilizada para establecer límites a los distintos portafolios en moneda extranjera, distinguiéndose límites específicos por riesgo tasa de interés, tanto al portafolio de liquidez, como el de inversión.

Asimismo, se ha profundizado el proceso de diseño de los algoritmos de simulación del riesgo de tasa de interés estructural (sobre toda la hoja del balance), aplicando pruebas que son tradicionales en la industria. Ellas refieren al impacto sobre resultados y patrimonio generados por cambios generalizados en las tasas, ya por condiciones de mercado o a nivel de contratos con los clientes (tasas pactadas), en todos los plazos y monedas. También se genera medición por duración de los distintos agrupamientos de balance, siendo las pruebas por ambos métodos en cuanto a estimar impacto financiero y económico al asumir riesgo de mercado.

Se generan también escenarios alternativos a los de las pruebas estándar con mayor probabilidad de ocurrencia a las antedichas, por nodo temporal y unidad de cuenta, en conjunción con el objetivo de establecer estructuras objetivo para el riesgo tasa de interés de todo el balance de la Institución.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de Liquidez es la posibilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras debido a la falta no planeada de fondos líquidos, así como el riesgo que proviene de los cambios en las condiciones del mercado que afectan la rápida liquidación de los activos con una mínima pérdida de valor.

Se orienta la actividad bajo un marco específico de administración del riesgo de liquidez, que contiene principios, lineamientos, límites, metodologías de valoración, métricas específicas así como el requerimiento continuo de monitoreo y ajuste de un plan de contingencia corporativo. En apoyo a la gestión y control de dicho riesgo, la Oficina de Políticas y Control de Riesgo –a raíz de su participación en un proyecto institucional de modelo de datos que implementó el módulo *Risk Manager*- dispone de una amplia base de información y emite reportes sistemáticos de gaps consolidados y por moneda, ratios relevantes y su evolución, entre los cuales están los de Basilea, denominados Ratio de Cobertura de Liquidez y el Ratio de Fondeo Neto Estable (LCR y NSFR respectivamente, por sus siglas en inglés), por criterios propios a la luz de Basilea. Habiendo introducido el regulador nuevas disposiciones regulatorias en materia de requerimientos de liquidez a los bancos, a través del antedicho LCR, el Banco ha mantenido total apego a los requerimientos de información y calendarización dispuestas. Ello ha supuesto profundizar el diseño de sus sistemas de información para albergar la nueva filosofía de administración y gestión integral del riesgo de liquidez.

En forma más general, y desde un punto de vista analítico, el uso del *Risk Manager* permite al Banco obtener la proyección de los flujos del activo y del pasivo a partir de las características contractuales de la posición actual y supuestos de actividad futura. Permite la obtención de medidas estándar de medición de riesgos de mercado como VaR, EaR y el valor de mercado bajo los escenarios de tasas, tipos de cambio u otras variables relevantes planteados por los servicios.

La confianza en el modelo de información se evidencia en la explotación que puede realizarse de la misma. El reporte “Requisitos de liquidez” que se emitía en una primera etapa en forma trimestral por imperio del cumplimiento normativo, hoy se realiza mensualmente para uso interno, complementándose con generación de ratios intramensuales para análisis propios de interés del Banco, claves en el diseño de pruebas de tensión y definición de umbrales en escenarios de riesgo potencial progresivo. Se mantiene asimismo la información de los descalses con criterios internos para el establecimiento de límites y objetivos de gestión, sin desmedro de haberse desarrollado y emitirse la requerida por BCU por riesgo cumplimiento.

A propósito de las pruebas de tensión, el Banco realiza una modificación al vector de estructuralidad de los depósitos vista que mantiene como series estadísticas bajo una modelización específica. Supone para ello que se reducen en cierto porcentaje, obteniéndose de esta forma nuevos vectores estresados. En otras palabras, se supone una caída en los saldos mensuales estimados de Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros y Depósitos a la Vista, en dólares y en pesos, distinguiendo entre sector público y privado, nutriendo la revisión y mantenimiento de un plan de contingencia acorde a la naturaleza de probabilidad e impacto de estos eventos. Asimismo, se realizan pruebas estresando los flujos por sensibilidad a la concentración por grupo de clientes y respecto a los depósitos de no residentes.

Riesgo País

Riesgo País es el riesgo proveniente de condiciones y hechos económicos, sociales y políticos en un país que pudieran afectar negativamente los intereses financieros del Banco. Incluye los controles de cambios, restricciones a los flujos de capital y modificaciones en los regímenes monetario y cambiario. Aplica sobre operaciones activas como pasivas.

El riesgo país se mide a través de indicadores característicos que se vinculan según soberano al emisor de “instrumentos libre de riesgo”. Estos se acompañan por elaboraciones propias apoyadas en fuentes de información externas e internas. De hecho, existen relaciones contractuales (calificadoras internacionales de riesgo), que aseguran la continua revisión de dichas mediciones, así como otras fuentes alternativas de uso intensivo en los mercados financieros. Se aplica asimismo la valoración que surja del marco de supervisión y regulación, así como la normativa interna vigente. El control de este riesgo se encuentra dentro de las funciones de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, contando con metodologías específicas de soporte a su administración y vigilancia.

Las metodologías de evaluación del riesgo, permiten evaluar y revisar el diseño de políticas para riesgo país, estando las mismas sistematizadas y documentadas. Se genera un ordenamiento o ranking de países (*scoring*) que permite agrupar a los distintos países por categorización interna creciente de riesgo, siendo un insumo clave en la evaluación del riesgo para la inversión corporativa por parte de las unidades de negocio. Lo antedicho, sin desmedro de constituirse además en soporte sustantivo del establecimiento de límites específicos para la inversión.

La metodología desarrollada responde a lineamientos expresos de Directorio en cuanto a disponer de un diseño matricial de sostenimiento de parámetros e indicadores de desempeño macroeconómico y financiero, más allá de la mera calificación internacional, que tenga buen ajuste en cuanto a interpretar el apetito al riesgo corporativo y su nivel de tolerancia. Asimismo se dispone de una alerta temprana sobre riesgos soberanos, a través de la contratación de un servicio específico a calificadora internacional admitida como tal por SEC (*Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América).

Complementariamente al riesgo de contraparte, constituye un foco sustantivo de análisis y control que ha tenido importantes avances a través de la implantación de requerimientos de riesgo a la solución tecnológica corporativa del Proyecto Cambio de *Core* Bancario en Fase 1.

Riesgo Operacional

Se encuentra definido en el Marco Metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos, como el riesgo de que las ganancias o el patrimonio del banco se vean afectados por pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos, o por eventos externos.

El modelo de gestión adoptado es de tipo mixto, y consta de una estructura de administración y control centralizado, mientras que su gestión se lleva a cabo en forma descentralizada. A tales fines, se ha definido una unidad especializada dependiente de la Oficina de Políticas y Control de Riesgos, y un rol de Coordinador de Riesgo, que es desempeñado por funcionarios de cada una de las diferentes áreas del Banco, que actúa como vínculo y mantiene una relación de dependencia funcional respecto de la Unidad de Riesgo Operacional.

El Directorio ha aprobado una Política específica de Riesgo Operacional, que constituye una guía para la gestión, y que considera los procesos de identificación, medición, administración, monitoreo y control que permitan una gestión eficiente y eficaz. Asimismo determina las herramientas mediante las cuales se llevará a cabo la misma.

Se ha emitido también una Política específica para la Seguridad de la Información, que comprende los aspectos relacionados con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, y establece las directrices generales para el acceso y uso controlado de los mismos, así como la clasificación de los mismos.

También se ha aprobado una Política de Procesos, que regula la forma en la cual el Banco releva, documenta, guarda y custodia la especificación de las diferentes actividades que lleva a cabo. En la misma, se detallan los diferentes roles y se establecen las principales responsabilidades respecto de la gestión basada en procesos, como forma de asegurar un funcionamiento optimizado de la organización.

Se cuenta con una Política para el Análisis y la Prevención de Fraudes, por la cual se definen responsabilidades y estrategias apropiadas para la gestión de éste tipo de riesgo, considerándose fundamentalmente la capacitación y difusión de los funcionarios personal, como factores clave en el alcance del objetivo.

El Banco ha definido también un Marco para la Gestión de los Servicios Tercerizados, por el cual se establece la clasificación de las diferentes contrataciones, y se determinan las actividades correspondientes de gestión de los proveedores, en función de requisitos y resguardos diferenciales según el caso.

Para la gestión y control del riesgo operacional se utilizan las herramientas definidas en el Marco metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos: Políticas y procedimientos para la gestión, Matriz de Riesgos, Evaluación de Riesgos, Indicadores de Riesgo, Registro de Eventos de Riesgo, Auto Evaluación de Controles, Análisis de Fuentes de Información como informes, reportes y monitoreos manuales y de sistema y Seguimiento de los Planes de Acción que surgen de las evaluaciones o análisis o en respuesta a los incidentes y materializaciones.

Con la finalidad de fortalecer la gestión y apoyar la toma de decisiones, se ha procedido a generar un sistema de reporte periódico, por el cual se canalizan al Comité de Riesgos y al Directorio informes regulares y extraordinarios, abordando la evolución de indicadores, la materialidad de los incidentes y las novedades, iniciativas y proyectos que lo requieran.

Finalmente, como apoyo fundamental a la gestión, se cuenta con un nuevo sistema informático, que brinda soporte a las diferentes herramientas, facilitando la aplicación de las mismas, sistematizando su ejecución y simplificando el reporte y análisis de la información.

Riesgo de Cumplimiento

El Riesgo de Cumplimiento se encuentra definido en el Marco Metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos como la posibilidad de que las ganancias o el

patrimonio del banco se vean afectados por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

El Directorio ha aprobado una política específica en relación con el Riesgo de Cumplimiento, que contiene las definiciones, roles y responsabilidades necesarias para la apropiada gestión de dicho riesgo.

Asimismo, las Áreas de Negocios y Administrativas velan constantemente por el cumplimiento de las normas y/o leyes, a cuyos efectos cuentan con un importante respaldo técnico de los Servicios Jurídico y Notarial, así como de profesionales de diversa formación especializados en sus respectivas funciones.

La Unidad de Riesgo Operacional, realiza un monitoreo, consolida y reporta al Comité de Riesgos, los incidentes relevantes en materia de Cumplimiento, para lo cual cuenta con nuevos desarrollos informáticos de apoyo.

Cabe destacar que otro mecanismo fundamental para la evaluación de este riesgo, está basado en la labor de la Oficina de Auditoría Interna, la cual incluye dentro de sus programas de Auditoría la evaluación del cumplimiento de todas aquellas normas y leyes que competan al tema a auditar, revisando al momento de la ejecución de su trabajo el cumplimiento de las mismas.

Riesgo de Reputación

El Riesgo de Reputación es la posibilidad de que las ganancias o el patrimonio del Banco se vean afectados por una opinión pública negativa, afectando la capacidad del Banco de prestar servicios a nuevos clientes o de continuar las relaciones con los clientes existentes.

Es de destacar que el Banco ha definido dentro de sus valores corporativos el de:

- vocación de servicio – prestar servicios financieros que promuevan la inclusión financiera y el desarrollo económico y social del país
 - desempeño ético – cuidar la vigencia de los principios éticos en las acciones personales como un distintivo permanente del desarrollo de las actividades del Banco
 - responsabilidad social – velar por un sólido compromiso con la comunidad, a través de consideraciones de orden social, ambiental, éticas y de gestión humana, en los negocios y operaciones
- así como Gestión profesional, Equidad, Transparencia y otros altos valores que guían el accionar de sus funcionarios.

En este sentido, cabe destacar que el Código de Ética de la Institución provee respaldo y orientación respecto de la conducta apropiada para el Banco como Institución del Estado y para los empleados en su calidad de servidores públicos, en relación con la Institución, los empleados, los clientes, el sector público, los proveedores y la sociedad en general. Dicho Código prevé los mecanismos de denuncias y ámbitos de asesoramiento en materia disciplinaria y de análisis de las denuncias. Asimismo, el Estatuto del Funcionario prevé los deberes, derechos y garantías del funcionario, así como un régimen disciplinario que incluye sanciones según la falta.

El Código de Buenas Prácticas a su vez, establece los valores corporativos que representan los principios esenciales que guían el comportamiento de la Organización y que comprometen a sus miembros.

A partir de la aprobación del Marco metodológico para la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos mencionado en 3.1, se dio comienzo a monitorear el riesgo de reputación por parte

del Comité de Riesgos, órgano colegiado que tiene a su cargo la responsabilidad y visión integral de dicho riesgo.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

El riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el BROU se gestiona mediante el desarrollo de políticas, procedimientos y controles orientados a su prevención, y eventualmente su detección, en concordancia con la normativa nacional e internacional, y las mejores prácticas de la industria.

Durante el año 2016 el Banco continuó trabajando, dentro de un proceso de mejora continua y con un enfoque de riesgo, en la eficacia y eficiencia del sistema de prevención.

A través de la UDDP, área de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos (UPLA) especializada en la atención de aquellos clientes considerados preferentes en relación a su riesgo, se continuó trabajando en la actualización de información de los de mayor riesgo, y aquellos que manejan a través de sus cuentas fondos de terceros. Respecto a estos últimos, y a fin de cumplir con la normativa bancocentralista al respecto, se desarrolló una herramienta informática que permite a nuestro cliente el ingreso vía web de información correspondiente a dichos terceros.

Se modificaron los formularios utilizados en el proceso de aceptación del cliente para posibilitar la captura de información necesaria de acuerdo a los nuevos requisitos de identificación tributaria establecidos por la Ley 19484. Se solicitaron además los desarrollos tecnológicos necesarios para incorporar al sistema informático del Brou la información recopilada, la que permitirá realizar oportunamente los reportes establecidos por el nuevo estándar.

Se continuó aplicando y mejorando el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT), consistente con el Marco Metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta al Riesgo del Banco, aplicándose tanto en el país como en las dependencias del exterior, permitiendo una visión consolidada.

A la batería de controles instalados se incorporó un nuevo sistema informático adquirido a la empresa *Fircosoft*, el cual permitirá mejorar el control de transferencias con el exterior.

Se revisaron y actualizaron las políticas de prevención, aprobándose en el mes de junio una nueva versión del Manual de Políticas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la cual recoge ajustes operativos y de políticas orientados a alcanzar las mejores prácticas de la industria. En igual sentido se realizaron ajustes e incorporaciones normativas al Texto Ordenado de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (TOPLAFT).

En cuanto a la capacitación del personal, se publicó un nuevo curso web con procedimientos clave para la prevención del lavado de activos. El equipo de instructores de UPLA llegó a 17 dependencias del Brou en todo el país, brindando capacitación personal y directa a los funcionarios en sus lugares de trabajo. Se realizaron además cinco charlas en el interior del país, y tres en Montevideo específicas para el personal de la Banca Ejecutiva de Inversiones, Corporativa, y dependencias metropolitanas. Para los funcionarios recién ingresados se impartieron cursos de inducción.

En materia de capacitación, se cumplió el plan de visitas proyectado para el 2016 visitándose 17 dependencias de la red comercial.

Se realizaron además cinco charlas zonales en el interior del país, y tres en Montevideo para el personal de la Banca Ejecutiva de Inversiones, Corporativa, y dependencias metropolitanas.

Se realizaron cursos de inducción para funcionarios recién ingresados al BROU, y los funcionarios de UPLA recibieron capacitación mediante la concurrencia a cursos y eventos nacionales.

Se llevaron a cabo además dos capacitaciones especiales a cargo de un experto internacional contratado a tales efectos; una para Directores y Alta Gerencia, con la participación de organismos gubernamentales, Asociación de Bancos Privados del Uruguay, y la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo; y otra para funcionarios de UPLA.

3.3 Describa las herramientas de gestión empleadas

Las herramientas de gestión de riesgos empleadas por el Banco fueron detalladas en 3.2 cuando se hizo referencia a cada uno de los tipos de riesgos en forma específica.

En términos generales, la Dirección del Banco supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, en el ámbito de actuación de las distintas Comisiones existentes. Así por ejemplo, en el marco de la Comisión de Inversiones Financieras se monitorean los riesgos de mercado, de tasa de interés, etc.; el Directorio asistido por la Comisión de Crédito supervisa los riesgos de crédito de las distintas Unidades de Negocios, en la Comisión de Lavado de Activos, se analiza la evolución del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, etc.

El Marco Metodológico aprobado establece directrices para el monitoreo del sistema de gestión integral de riesgos, los cuales tienen como principales objetivos:

- Proveer seguridad razonable de que los riesgos están siendo gerenciados según lo esperado
- Evaluar si se han implementado los planes de acción en respuesta a los riesgos y si los mismos continúan siendo operativos y relevantes
- Evaluar si el perfil de riesgos contempla nuevas exposiciones a los riesgos ante posibles cambios en el entorno de la Institución

Dichos procedimientos determinan que el monitoreo se lleve a cabo mediante una combinación de modalidades que se detallan seguidamente, en forma adicional a los procedimientos llevados a cabo por la Oficina de Auditoría Interna:

- Seguimiento de los planes de acción resultantes de las evaluaciones de riesgos
- Autoevaluación de Controles
- Análisis de Indicadores Clave de Riesgo
- Reporte de Incidencias y Pérdidas

3.4 Identifique y describa los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la Institución

La particular dimensión del Banco así como la diversidad de funciones, sitúa en un primer nivel de responsabilidad por el cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la Institución, al jerarca máximo de cada área, quien en coordinación administrativa con la Gerencia General y técnica con el Servicio Jurídico y otras áreas, dispone de las medidas necesarias para la inmediata incorporación de las normas a las funciones.

En el ítem 3.2 referido a Riesgo de Cumplimiento se amplía al respecto.

A partir de la implementación del Marco Metodológico para la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos mencionado en 3.1, el monitoreo del riesgo de cumplimiento se realiza a través del Comité de Riesgos.

3.5 Indique si las pérdidas derivadas de una materialización de los riesgos han sido mayores a las esperadas, explicitando -por cada tipo de riesgo- las circunstancias que las motivaron

Los montos de pérdidas registrados durante el ejercicio 2016 se encuentran dentro de los niveles estimados, en forma alineada con los parámetros definidos en los marcos y políticas de la Institución para la gestión de los diversos riesgos.

4. AUDITORÍA EXTERNA

4.1 Explícite los mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor

El Comité de Auditoría posee como uno de sus cometidos revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos, tal como lo establece el literal f) del artículo 7 de su Carta Constitutiva, aprobada por Resolución de Directorio de fecha 29/07/2010.

A dichos efectos, la Oficina de Auditoría Interna elaboró un programa de auditoría para ser ejecutado periódicamente, informando sus resultados al Comité de Auditoría.

Para cumplir con el objetivo establecido, la Oficina de Auditoría Interna analiza la siguiente información:

- Análisis de la Normativa emitida por el Banco Central del Uruguay sobre el tema
- Resoluciones y/o contratos de servicios y consultoría brindados por Deloitte S.C. (auditores externos de la Institución)
- Declaración emitida por Deloitte S.C. en la cual declara los procedimientos seguidos por la firma para asegurar el cumplimiento de la normativa bancocentralista en lo referente a independencia y gestión de riesgos.
- Información extraída de los sistemas informáticos del Banco, referida a los productos que mantiene Deloitte S.C.
- Consultas al sistema Gex vinculadas a la facturación emitida por Deloitte S.C. por los servicios que presta.
- Análisis relativo a la cuantía de los importes facturados en relación a los diferentes contratos que el Banco mantiene con la empresa.

Atento al resultado del último seguimiento realizado sobre el particular (la Oficina de Auditoría Interna concluyó, y así lo informó al Comité de Auditoría, que a su juicio no surgen apartamientos a los principios de independencia de los auditores externos, establecidos en las mejores prácticas en la materia y en la normativa vigente) y a que el BROU se encontraba en un proceso de contratación de su Auditor Externo el que comenzará a actuar en el ejercicio 2017, se resolvió no realizar este trabajo durante el año 2016.

4.2 Explícite el número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la entidad

La actual firma de auditoría externa contratada por el Banco presta servicios desde el año 1999. El primer contrato se firmó en adjudicación de la licitación pública N° 104/2, el segundo lo fue en adjudicación de la licitación pública N° 2006/51/06792, y el vigente a la fecha se firmó en el mes de diciembre de 2012 en adjudicación de la Licitación Pública N° 2011/51/06347. Por ser el BROU

un Organismo estatal, su contratación se realiza al amparo de lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); en consecuencia la contratación se efectúa por adjudicación de licitación pública.

Asimismo, el Banco en su condición de Ente Autónomo del dominio industrial y comercial del Estado está sujeto a la normativa constitucional, legal y reglamentaria que otorga al Tribunal de Cuentas de la República el estatus de auditor externo natural, teniendo por ende la Institución un sistema de monitoreo y control doble y/o complementario entre el auditor externo estatal y la firma contratada a estos efectos.

5. NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

5.1 Indique si la entidad estuviere sometida a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluir aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida por estas normas

El Banco no está sometido a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo. No obstante, cabe precisar que la Institución posee sucursales en las ciudades de San Pablo (Brasil), Nueva York (USA) y Buenos Aires (Argentina), que se encuentran sometidas a las regulaciones vigentes en los respectivos países.

Corresponde mencionar que el Banco se ha adherido al “Código Marco de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para Entidades del Sector Financiero Latinoamericano” de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), cuyos principios se encuentran alineados con la normativa nacional en la materia.

La Institución también se adhirió a los “Principios del Ecuador”, los que establecen un estándar en la industria financiera para determinar, evaluar y administrar el riesgo social y ambiental en el financiamiento de proyectos. Las Instituciones Financieras de los Principios del Ecuador (IFPEs) adoptan estas pautas con el objeto de asegurar que los proyectos financiados sean desarrollados en una forma socialmente responsable y acorde a prácticas de gestión ambiental sanas y eficientes.

Por último esta Institución también está adherida al “Pacto Mundial” (*Global Compact*) de las Naciones Unidas por el que apoya los diez principios del Pacto Global sobre derechos humanos, derechos laborales, protección del medioambiente y anticorrupción. Este Banco tiene el compromiso de integrar el Pacto Global y sus principios a la estrategia, cultura y operaciones diarias de la Institución y se compromete a establecer el compromiso ante los empleados, socios, clientes y público en general. Existe también una política activa de promoción de la transparencia de gestión.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

6.1 Indique la dirección y el modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página Web de la entidad

La página Web del Banco (www.bancorepublica.com.uy) en su apartado del menú principal “Institucional” con referencia a “el Banco”, contiene información sobre el Gobierno Corporativo de la Institución, pudiéndose consultar asimismo en dicho apartado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Esta página contiene también la información relativa a Protección de Datos Personales, Transparencia Activa y Pasiva del Banco, en cumplimiento a lo requerido por las leyes N° 18.331

y Nº 18.381 y sus decretos reglamentarios. La misma es gestionada y actualizada en forma periódica por la Coordinación de Información Corporativa.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en su sesión de fecha 29 de marzo de 2017.



Informe Anual de Gobierno Corporativo – 2016
Coordinación de Información Corporativa
Área Contabilidad